

Señor
JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BARBARA
E. S. D.

PROCESO:	SUCESION.
CAUSANTE:	JUAN DAVID OCHOA URIBE.
INTERESADO:	LUZ MARI AGUDELO CRUZ.
RADICADO:	06679318400120190017400.
ASUNTO:	INCIDENTE TACHA DE FALSEDAD

GONZALO ANIBAL PARRADO OCHOA, abogado titulado en ejercicio, identificado con la cédula 98.589.386 de Bello y T.P 86.448 del C. S de la J. actuando como apoderado de la Señora LUZ MARI AGUDELO CRUZ, en el proceso de la referencia con fundamento en el Art. 269 y 270 del CGP, comedidamente manifiesto a usted que tacho de falso el documento privado de fecha 20 de enero de 2.017 presentado como prueba de Cesión de acciones en la Sociedad Inversiones Las Merches S.A.S. por haber sido suplantada la firma o rubrica del difunto Señor JUAN DAVID OCHOA URIBE, para lo cual solicito a su despacho se de aplicación al Art. 270 párrafo segundo en donde faculta al juez a exigir que si el documento tachado de falso se haya aportado en copia, se exigirá que se presente en original.

Solicito se tengan en cuenta las siguientes:

PRUEBAS:

Pido se decreten y tengan como tales:

1. Se ordene a la Señora CLARA INES JARAMILLO LEMA Representante Legal INVERSIONES LAS MERCHES S.A.S. para que aporte el documento de "cesión de acciones" que pretenden utilizar para probar que el difunto no es accionista de dicha sociedad en la actualidad, de fecha 20 de enero de 2.017.
2. Téngase como prueba la firma de la escritura pública de constitución de INVERSIONES LAS MERCHES S.A.S. la cual reposa en el expediente.

PRUEBA TRASLADA:

1. Téngase como prueba para cotejar la firma del Señor JUAN DAVID OCHOA URIBE las actas que reposan en su despacho con la firma del citado Señor dentro del radicado No. 2015 – 174.

PRUEBA PERICIAL:

1. Solicito se ordene el cotejo pericial de la firma del difunto en el ya mencionado documento, para lo cual sírvase Señor Juez nombrar perito grafólogo.

ATENTAMENTE:

A handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a final horizontal stroke, set against a light gray rectangular background.

GONZALO ANIBAL PARRADO OCHOA
T.P. No. 86.448 del C.S. De la J.